



Acta de la Asamblea N°:38 1° de Diciembre de 2022.

Habiéndose enviado las invitaciones respectivas y el Orden del Día que convocan a la Asamblea Ordinaria N°38, la misma, se llevó a cabo en modo presencial únicamente, ya que no fue posible hacer conexión simultánea “on line”, debido a inconvenientes técnicos en el Salón Federal de la SECMIN. A las 10:17 hs del día 1° de diciembre de 2022, se da inicio a la Asamblea N°38. Previa constatación de la existencia del quorum y las condiciones de Ley para sesionar, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Minería, declara abierta la sesión con los siguientes representantes provinciales asistiendo de manera presencial: Daiana Tolosa por Buenos Aires, Olga Teresita Regalado por Catamarca, Rodolfo Bergamasco por Córdoba, Mario Salvia por Corrientes, Gabriela Soto por Chaco, Fernando Martín Cerdá por Chubut, Miguel Soler por Jujuy, Martín Zunino por La Pampa, Carlos Portilla por Neuquén, Joaquín Aberastain Oro por Río Negro, Roberto Leuzzi por San Juan, Romina Sassarini por Salta, Dora Susana Acosta por Santiago del Estero, Gabriela Del Valle Cabezas por Tierra del Fuego, Sergio Reines Gería por Tucumán y Aldo Bonalumi como Secretario Ejecutivo del COFEMIN. Estaban presentes también representando a la Secretaría de Minería de la Nación, Enzo Araya, Subsecretario de Política Minera. También estuvieron presentes por la SECMIN, el Ing. Hugo Nielson, y el Dr Eduardo Zappettini en representación oficial del SEGEMAR-----

Toma la palabra Aldo Bonalumi, Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Minería. Brinda palabras de bienvenida a los representantes de las provincias y le cede la palabra al Presidente del COFEMIN, Dr. Miguel Soler, quien expresa la bienvenida y agradece el esfuerzo para estar presente, a todas las delegaciones provinciales y a las autoridades nacionales que están en la Asamblea-----

Se comienza con el tratamiento pleno del ORDEN DEL DIA, con el punto 1°: **Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria 37°**, se da lectura y aprueba el Acta de la Asamblea N°:37. Se aclara que la misma será enviada por correo electrónico a cada consejera/o para que la imprima, la firme, la escanee, genere un documento en formato pdf y la vuelva a enviar a la Secretaría Ejecutiva para su archivo. Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con la metodología. Se pone de manifiesto una vez más la buena predisposición de los consejeros para responder las necesidades requeridas y mantener al COFEMIN en un ritmo sostenido-----

Se da inicio al tratamiento del punto 2 del orden del Día: **“Posiciones Arancelarias de Importación”**. Explicación del procedimiento llevado a cabo en el mes de noviembre referido a la nota presentada ante la Secretaría de Minería de la Nación. Se realizan comentarios desde las provincias y desde la SECMIN respecto al impacto que generan las restricciones de importaciones al sector minero en la actualidad y su forma de trabajar en conjunto para buscarle una solución. Toma la palabra Romina Sassarini, para explicar el procedimiento y expresa que el Comité Ejecutivo trabajó en conjunto una nota, para elevar a la Secretaría de Minería como un instrumento válido y federal, para que por intermedio de la Secretaría de Minería se elevara a quien corresponda y de esa manera ayudar a que se informen las dificultades que ocasiona esta problemática de las importaciones. Expresa que en su provincia están muy preocupados por la situación actual, recibiendo a diario a las empresas mineras y proveedoras haciendo los reclamos. Esto es importante, ya que Lindero posiciona a la minería como segundo producto de exportación en Salta. En ese sentido, se envió la nota oficialmente a la Secretaría de Minería de la Nación. Posteriormente y desde la provincia de Salta se envió a la prensa, cosa que entiendo, molestó a algunos. En primer lugar, quiero expresar que de ninguna manera hubo mala intención, sino todo lo contrario. Lo que se intentó fue “empujar” entre todos desde el COFEMIN. Pero cabe, en este caso, para todos aquellos que se hayan sentido molestos con el procedimiento, pedir de mi parte las disculpas correspondientes, especialmente por la publicación en la prensa, ya que la nota se envió formalmente y protocolarmente a la Secretaría de Minería de la Nación como refuerzo de gestión. Miguel Soler toma la palabra y comenta: la forma de funcionamiento del COFEMIN, desde siempre, es tener comunicación permanente con la SECMIN, así como esta lo tiene individualmente y como corresponde, con las provincias. Aclara enfáticamente que nunca se redactó como una nota de prensa, sino todo lo contrario, iba dirigida a la Secretaría de Minería de la Nación pensando en una colaboración al respecto. Aprovecha también para recordar que el Comité se activará, además, eso lo discutiremos luego en



esta misma asamblea, para poner en marcha la participación activa de todas las regionales a nivel Comité Ejecutivo, mejorando aún más la comunicación. Toma la palabra Enzo Araya y manifiesta que se ha hecho un canal de comunicación específico y que la SECMIN ha tomado personalmente el tema y trabajando permanentemente con las empresas para destrabar las SIRAS en curso, por lo que las empresas pasan las SIRAS que tienen trabadas y expediente por expediente se van gestionando hacia arriba, esa es la mecánica que se ha adoptado. Miguel Soler recuerda que, desde la SECMIN, se nos indicó conversar en primera instancia con la Subsecretaria de Desarrollo Minero Pamela Morales, con ella se quedó que se iba a enviar una nota a todas las provincias manifestando la problemática y solicitando se devolviera la situación en cada distrito, esa nota no se envió a todas las provincias y fue uno, entre otros, de los motivos para redactar y enviar la nota que finalmente se materializó y que figura en esta acta seguidamente:

Buenos Aires, 07 de noviembre de

2022

Sra. SECRETARIA DE MINERÍA DE LA NACIÓN

Dra. MARÍA FERNANDA ÁVILA

S. _____ / _____ D.

Nos dirigimos a Ud., en virtud de la representación ejercida por las provincias miembros del Consejo Federal de Minería, a los efectos de poner en su conocimiento y por su intermedio a quien corresponda, la preocupación que genera en las provincias y las consecuencias inmediatas que traerá la falta de importación de insumos para la industria minera local.

Considerablemente se producirán disminuciones en las exportaciones, de las provincias que actualmente se encuentran en etapa de producción de minerales metalíferos, junto con las graves consecuencias que generará la demora en las etapas de construcción y comienzo de nuevas operaciones mineras previstas en el corto plazo. Sumado a ello, debemos advertirle las consecuencias vinculadas a los siguientes rubros, que incluyen aspectos sociales que, desde el COFEMIN entendemos, podrían catalogarse como graves:

1. Falta de insumos para la potabilización de agua en todo el país (rocas y minerales para filtrado y potabilización)
2. Paralización de la obra pública, una ruta de 7.50 m/ancho, consume 9.000 Tn/Km de insumos mineros y una autopista 30.000 Tn/km).
3. Falta de balasto para el transporte ferroviario
4. Fábricas de cemento sin poder tratar la materia prima (trituration de carbonatos)
5. Fábricas de cerámica roja sin poder producir ladrillos (tratamiento de arcillas)
6. Fábricas de porcelanato y cerámicas esmaltadas (tratamiento de arcillas y fedespatos)
7. Fábricas de sanitarios (tratamiento de cuarzo – fedespatos – carbonatos, etc)
8. Fábricas de vidrio (trituration de la materia prima mineral)
9. Fábricas de pinturas (trituration de la materia prima mineral)
10. Fábrica de cubiertas (trituration de la materia prima mineral)
11. Fábricas de plásticos (trituration de la materia prima mineral)
12. Fábricas de papel (trituration de la materia prima mineral)
13. Fábrica de alimentos balanceados (trituration de la materia prima mineral).
14. Farmacopea y cosmética (trituration de la materia prima mineral).

Resulta importante resaltar que Este listado, no significa que los minerales deban ser importados, todo lo contrario, los minerales que se utilizan en la industrialización referida, son los que actualmente sustituyen importaciones. Ahora bien el tratamiento de los mismos, sí utiliza productos importados para su industrialización, como se puede apreciar, el listado arriba descripto tiene un impacto social de gran envergadura, pues como se dijo, implica la posibilidad de potabilización del agua, la construcción, especialmente la obra pública y la industria en su conjunto. Por lo expuesto precedentemente solicitamos a usted:

1. Arbitrar los medios necesarios para poner en conocimiento de quien corresponda la grave situación planteada para la actividad industrial minera, la cual deberá incluir también a PYMES proveedoras de bienes y servicios que han empezado a manifestar problemas similares.
2. El otorgamiento de una solución a corto plazo, pues se corre el riesgo inminente de la paralización de la actividad.
3. Solicitar por su intermedio se genere una reunión conjunta con la Secretaría de Minería de la Nación y funcionarios especializados del Ministerio de Economía para exponer la situación, a los efectos de buscar soluciones de manera coordinada, poniendo a disposición este Consejo en la búsqueda de las mismas.

Sin otro particular, saludamos a Ud con distinguida consideración.



Finalmente, Enzo Araya y para que quede aclarado, expresa que la actual forma de tramitar, es por un lado todo lo que entra por la Ley 24.196 y por expediente directo en la Secretaría de Comercio por el otro. Pero que se comunique directamente a la SECMIN, quien se encargará de mover el trámite, esa es la vía más rápida. Es más, comenta que, entre miércoles y jueves de cada semana se eleva esta activación del trámite al Ministerio. Daiana Tolosa expresa su opinión y explica la temática específicamente de la provincia de Buenos Aires. Expresa que Buenos Aires no prestó consentimiento para publicar en la prensa y eso lo hemos hablado internamente, aclarando que desde Buenos Aires se participó en la redacción de la nota con el objeto de que la misma fuera elevada a la Secretaría de Minería de Nación para que gestione por su intermedio la problemática con las provincias. Asimismo, indicó que para que la institucionalidad y el diálogo resulten fortalecidos como herramientas que permitan gestionar es necesario que exista consenso respecto a las decisiones y acciones que se adoptan desde el seno del Consejo. La provincia de Buenos Aires remarca que en este caso concreto, el impacto de las restricciones se notará en la obra pública. Tanto es así que las empresas han manifestado que en 30-60 día habría una disminución efectiva de la producción-----

Seguidamente se trata el punto 3 del orden del día: **SEGEMAR**. Necesidades de las provincias. Reiteración de solicitud desde COFEMIN de contar con un informe actualizado similar al "05632 Evaluación recursos Naturales Recursos Minerales CFI - 1962". Toma la palabra el Sr Presidente del SEGEMAR, Dr. Eduardo Zappettini y tras dar una reseña histórica de la institución, específicamente desde su creación, haciendo mención específica que fue precisamente el SEGEMAR, que en el año 1963, detectó la anomalía de Baja La Alumbraera y posteriormente en 1980, Cerro Vanguardia, no solo eso, sino que el Servicio Geológico descubre el petróleo en el Golfo de San Jorge y en la Cuenca Neuquina con lo que se demuestra la importancia estratégica institucional. Seguidamente presenta detalladamente todas las líneas de acción o Ejes Estratégicos explicando cada una a saber: 1) *Asegurar el Fortalecimiento Institucional*, aquí se pone de manifiesto explícitamente el trámite de la estructura definitiva del SEGEMAR, el pase a Planta Permanente mediante concursos abiertos para personal científico y la incorporación de nuevos investigadores, para no perder el poder de fuego que siempre tuvo la institución, esto es un esfuerzo especial al que no se deberá renunciar, para seguir siendo el referente en lo que es la actividad Geológico Minera Nacional. 2) *Evaluar y Producir Información Geológica de Base para el Desarrollo Territorial*, cuyos objetivos fundamentales son, tal cual lo indican las leyes vigentes, la confección de cartas geológicas y temáticas, además de realizar estudios y evaluaciones de potencial minero y geotérmico. 3) *Contribuir a la Reducción de Riesgos Geológicos*, donde los principales objetivos se concentran en la realización de estudios de peligrosidad y ordenamiento ambiental, así como la atención y desarrollo del ambicioso proyecto de Observación Argentina de Vigilancia Volcánica (OAVV). 4) *Asegurar el Acceso a la Información Geológico Geoambiental*. Aquí es compromiso mantener el Sistema de Información GeoAmbiental Minera (SIGAM) y Repositorio Digital. Desarrollar el Repositorio Geológico completo a nivel Nacional y difundir el conocimiento científico del territorio. 5) *Proveer Servicios Analíticos, Ensayos y Procesos*. Aquí se realizan caracterizaciones físico químicas de rocas, minerales y sus materiales derivados. Inclusive se brinda servicio a Aduana (AFIP) y a empresas privadas. Se realizan ensayos de rocas, y materiales básicos relacionados, así como estudios y procesamiento de rocas y minerales y productos de origen minero incluyendo residuos y fluidos asociados con la industria minera y el Proyecto de Laboratorio de Geoquímica Isotópica. 6) *Asistir al Sector Minero*. Aquí la concentración está en brindar asistencia técnica a Pymes productivas mineras, consumidoras de rocas y minerales, productoras de materiales básicos para la industria. Es propósito fundamental, asistir a provincias y municipios en la evaluación de estudios vinculados a proyectos mineros. Finalmente, y tras explicar que el SEGEMAR, tiene hoy la responsabilidad del relevamiento de la plataforma submarina argentina, ha concretado recientemente la publicación de la Geología de las Islas Malvinas y otros estudios relacionados soberanamente al continente antártico. Hace constar que en forma permanente se asiste a la Autoridad Minera Nacional. Una vez explicados los detalles, se distribuyen a todas las Autoridades Mineras Provinciales en un informe escrito donde constan todas las Actividades del SEGEMAR en Territorios Provinciales y la Guía de Aranceles de Análisis, Ensayos y Servicios 2022 (Guía 08 – Versión #11). Acto seguido se materializa un diálogo entre todas las provincias ajustando los detalles para poder acceder a los servicios del SEGEMAR, para ello el propio COFEMIN se ofrece como ayuda. Se aclara que hay presupuestos específicos para esta colaboración, pero también se define con precisión que cuando es una



empresa la que solicita, el presupuesto lo pone la empresa. Seguidamente toma la palabra Miguel Soler, y específicamente solicita en Asamblea que dentro de las posibilidades sea el SEGEMAR quien actualice la información que fuera publicada en 1962 por el CFI, en su informe, "05632 Evaluación recursos Naturales Recursos Minerales CFI - 1962", a esto el Sr. Presidente del SEGEMAR, se comprometió a realizarlo en el curso del año 2023, haciendo la salvedad que solicitará la colaboración de la SECMIN, específicamente en el acceso de datos estadísticos mineros. Esta información es como se trabaja internacionalmente. Desde la Secretaría Ejecutiva, se hace una reflexión, respecto a la Institución SEGEMAR para darle el verdadero valor que la institución tiene para la Geología y la Minera argentina: "Después de oír los detalles de lo que es SEGEMAR y de la actividad que desarrolla, si no estuviera, estaríamos en esta misma Asamblea tratando de crearlo, como está en todas partes del mundo, especialmente en los países desarrollados, sin embargo lo tenemos, y creemos que el CAPITAL SEGEMAR, material y de RRHH es inmenso y no nos estamos dando cuenta. Haciendo una autocrítica, debemos aprovechar los servicios por un lado y defender la institucionalidad. Creo que una manera muy práctica de defender al SEGEMAR, es crear dependencia, justamente de los servicios que presta. Por lo que es necesario que se pongan en contacto con SEGEMAR y se comience a utilizar la mecánica para bien del desarrollo minero federal. Enzo Araya, pide, que en las provincias donde se hagan perforaciones se solicita que se pidan testigos de las mismas como para tener material en el repositorio en forma ordenada por provincias y yacimientos. Roberto Leuzzi, solicita como medida práctica, la manera de poder bajar las cartas en forma vectorial para poder aportar a la actualización de los mapeos originales y generar una actualización permanente. A este pedido el SEGEMAR, acepta y le solicita a San Juan que se ponga inmediatamente en contacto para poder enviar dichos datos. Miguel Soler, también pone un ejemplo, respecto a una caldera volcánica, que fue motivo de su propia Tesis Doctoral, que sin embargo no figura en la carta geológica actual y debería actualizarse. Este tema toma importancia y se constituye en una línea de actualización permanente a la que SEGEMAR acuerda plenamente. Se ponen los ejemplos de lo que pasó con Minerales Críticos y Estratégicos, y con la homologación de tipos de proyectos. Esto se trabajó juntos y hoy son dos acuerdos que se están utilizando a nivel nacional. Como final de la participación, Eduardo Zappettini, se ofrece a que no solo lo consulten, sino que lo inviten a él y a sus equipos cuando tengan algún proyecto o idea concreta que el SEGEMAR pueda desarrollar ayudando al distrito solicitante. Enzo Araya, propone concretamente, que la próxima Asamblea se haga en las instalaciones del SEGEMAR en Miguelete. Y también que en esa ASAMBLEA 39°, se les preguntará a las provincias, qué avance ha hecho respecto a ver cómo SEGEMAR puede colaborar en su distrito-----

Enzo Araya solicita permiso para expresar (en otros) y 1) agradece la participación de todas las provincias que han estado presente en el Taller de Cierre de Minas, dictado entre el 29 y el 30 de Noviembre en la SECMIN. 2) solicita respecto al listado de proveedores mineros e indica en qué forma pueden aportar datos a esta gran base de datos (registro) que se pretende crear, 3) Comunica que empresas chinas, están interesadas en poder tener la posibilidad de procesar los desechos mineros, especialmente en las actuales minas de litio. Las provincias toman la novedad y acuerdan con ofrecer estas colas y escombreras, y poner en contacto a los interesados con las empresas dueñas de las mismas-----

Se pasa al tratamiento del punto 4 del orden del día: **Proyectos de ley de humedales:** Ante el nuevo avance de esa legislación en Diputados, se procede al análisis y comentarios en Asamblea del COMUNICADO, redactado con la intención de hacerlo público por parte del COFEMIN. Tras hacer algunos comentarios, Teresita Regalado manifiesta las dudas y comenta respecto a los consensos, cosa que evidentemente no lo hay, concluyendo que no nos escuchan debidamente. Confirma el pensamiento que debe publicarse el comunicado ya que hay conceptos técnicos válidos. Martín Cerdá, comenta que se reunió con legisladores nacionales de su provincia, para solicitarles información al respecto, se dio cuenta que los mismos no tenían idea de nada al respecto, sin embargo y luego de comentarles algunas consecuencias que podría tener la ley en Chubut, recién ahí logró que le prestaran atención, esto quiere decir que se requiere un trabajo muy estrecho entre los legisladores de todas las provincias, dado que entran tantos proyectos de ley en el Congreso que a veces se diluyen. Sugiere específicamente que cada autoridad provincial trate de conversar al respecto en su provincia. Carlos Portilla, mociona unirse con COHIFE y otros Consejos Federales. Dicho esto, y otras opiniones generales de algunas provincias, se aprueba hacer público el COMUNICADO sobre la



Ministerio de Economía



Ley de Humedales, en el texto que se adjunta y llamar a una reunión conjunta entre el COHIFE, COFEMA y Asociaciones que representen al Agro.

COMUNICADO

COMUNICADO SOBRE PROYECTOS DE LEGISLACIÓN DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE “HUMEDALES” EN ARGENTINA

1° de diciembre de 2022 - Consejo Federal de Minería (COFEMIN.)

Desde el Consejo Federal de Minería queremos hacer llegar un mensaje formal a todos los Legisladores de la República Argentina, y a la sociedad en general, respecto a un tema que se viene debatiendo en el Congreso de la Nación por más de 10 años, y cuyo tratamiento se ha reactivado recientemente: **“Proyectos de leyes de presupuestos mínimos para el uso racional y sostenible de humedales en la República Argentina”**. **Al respecto, ya nos habíamos manifestado el pasado 29 de diciembre de 2020, en esta oportunidad queremos** ponernos nuevamente a disposición de los legisladores, ya que desde el COFEMIN deseamos contribuir al debate, entendiendo que nuestro país posee gran parte de su territorio nacional ocupado por humedales de acuerdo a la definición RAMSAR, y que al mismo tiempo no se puede desconocer que en ese amplio territorio existen diferentes realidades y disímiles ecosistemas.

Es importante volver a destacar que la minería argentina es una industria que aplica la sostenibilidad ambiental y que trabaja en consonancia con los 17 principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Consideramos que estos conceptos no deben ser olvidados al legislar desde el Congreso Nacional, ya que deben estar adecuadamente expresados en el articulado de dichas leyes, para realmente poder gestionar en forma equilibrada el desarrollo económico, social y la protección del ambiente.

De este modo, ninguna “ley de presupuestos mínimos de humedales”, se debe superponer con la Ley N° 25.675. Todas las leyes deben respetar el “principio de razonabilidad” (artículo 28° de la CN), y la autonomía y jurisdicción de las provincias en la gestión de sus recursos naturales (artículos 41° y 124° de la CN).

Específicamente, todas las provincias cuentan con su propia legislación minero ambiental, adecuada a la Ley General de Ambiente N° 25.675, que resguardan sus recursos naturales originarios, y que generalmente son superadoras en las exigencias a la propia ley nacional. A su vez ratificamos, nuevamente, que los Proyectos de Ley en revisión, deberían haber surgido de un diagnóstico previo y evaluación de la situación, bajo parámetros objetivos y científicos, respetando el marco normativo y los derechos jurisdiccionales, evitando definiciones y conceptos generales que puedan confundir el propio espíritu de la ley en discusión y crear luego un sinnúmero de interpretaciones que dificulten su aplicación y creen una barrera al desarrollo productivo que nuestro país necesita.

Estamos dispuestos a hacer nuestro aporte desde el COFEMIN, participando de un debate amplio sobre el ambiente y los humedales, en el que se dé la participación a la industria minera, así como a todas las otras actividades productivas que podrían verse afectadas.

El Consejo Federal de Minería, integrado por las 23 provincias argentinas, pone a su disposición toda su experiencia profesional en materia productiva, administrativa, legal y técnica al servicio del Honorable Congreso de la Nación para contribuir a que una ley de este tipo, ordene, proteja el ambiente e incentive la producción nacional sin perjudicar a ningún sector.

Saludamos desde toda la República Argentina con cordialidad y consideración especial, a todos los Legisladores argentinos que hoy tienen la responsabilidad de poner al servicio del pueblo una ley de tanta trascendencia.

Respetuosamente
COFEMIN



Acto seguido se da por iniciado el tratamiento del punto 5 del orden del Día: **Proyectos de Leyes de Cierre de Minas – Canon Minero**: Comentarios del procedimiento final de entrega de las observaciones de las provincias y la SECMIN y cómo sigue el trámite legislativo. Respecto al Canon, actualización de la información en cuanto a la aprobación de la Ley de Presupuesto y la inclusión del Canon Minero en el mismo, se comentó todo el trámite realizado y las correcciones hechas al cuerpo del instrumento legal y se acordó con SECMIN, quien finalmente hizo la presentación final. Se comentó también los agradecimientos hechos por integrantes de la Comisión de Minería del Senado. Respecto al Canon Minero, se comenta el éxito tenido con la ingeniería legislativa que se realizó, desde la División de Asuntos Legales del COFEMIN y que finalmente la SECMIN introduce las modificaciones en la Ley de Presupuesto y queda finalmente aprobada. Con este instrumento, las Autoridades Mineras Provinciales deberán a partir del 1° de Enero de 2023, tomar en cuenta los nuevos valores. La gestión queda cerrada con un fuerte aplauso de los presentes para coronar el éxito de la aprobación y actualización permanente del Canon Minero-----

Se pasa de inmediato al punto 6: Espacio solicitado por el Subsecretario de Política Minera para proceder a la firma de quienes adhirieron al **“Proyecto Federal de Fortalecimiento de Capacidades de Monitoreo de Variables Ambientales de la Minería”**. La SECMIN, trae personal especializado e individualmente se aprovecha el resto de la primera parte de la Asamblea 38°, para firmar los acuerdos y sacar las dudas al respecto. Aquellos que no tienen firma oficializada, llevarán el convenio y lo enviarán por correo firmado. Sin embargo, Miguel Soler manifiesta que en Jujuy ya se comenzaron a requerir cotizaciones de sondas multiparamétricas, medidores de particulados, velocímetros eólicos, equipos para determinar PH, cintas piezométricas. Dado que son insumos importados no hay precios ni está asegurada su posibilidad de importar. La pregunta que se hace es, si SECMIN, tiene proveedores para facilitar las compras. Leonardo Pflüger que se incorpora a la Asamblea para este tema, responde que sí, que hay proveedores identificados, por lo que se debería comenzar a trabajar en esto. Sale también el tema de los plazos para la rendición de cuentas, pero en definitiva se van acordando los temas y evacuando algunas dudas. Se aclara desde la SECMIN, que lo que se exige es prolijidad en el procedimiento, sea cual fuere y que se adapte a cada provincia, la exigencia es que se siga el procedimiento exigido por la normativa 230 del ex Ministerio de Desarrollo Productivo, eso será suficiente, cosa que expresan claramente las cláusulas 7° y 8° del convenio que firmarán. El resto de la compra, cada provincia queda en libertad bajo los términos de la transparencia administrativa. Rodolfo Bergamasco pregunta puntualmente qué pasa si sobran o faltan fondos. Se le responde que si sobra se devuelve y que si falta podría la provincia completar los montos. El Presidente de COFEMIN, aprovecha para solicitar presupuesto para el COFEMIN, fundamentando el pedido en que la institución, muchas veces no puede quedar representada en eventos importantes donde sería fundamental que lo esté-----

Se pasa al punto 7 del Orden del Día: **Arenas de Fracking**. Comentarios y conformación de la Comisión Regional Temática + representante de SECMIN. Se introduce el tema para definir la creación de una comisión para tratar la categorización de las arenas de fracking. Se dialoga al respecto y se llega a la conclusión que el tema debería ser tratado en conjunto con la División de Asuntos Legales de COFEMIN, previa información técnica que deberíamos enviar al cuerpo legal (DALC). -----

Se pasa a tratar el punto número 8° del orden del Día: **CONAE/COFEMIN**, comunicación sobre marcha normal del convenio. Se informa brevemente que era intención de las autoridades de CONAE venir a dar una charla, cosa que les fue imposible, por lo que se comunica oficialmente que la marcha del convenio es normal y que seguramente vamos a obtener la finalización como estaba previsto para fines del año 2023---

Finalmente, se debate el punto 9° del orden del Día: Puesta en funcionamiento efectivo del **Comité Ejecutivo con las regionales**. Miguel Soler, pone de manifiesto la necesidad que hay actualmente de poner en marcha las regionales e incorporarlas directamente al Comité Ejecutivo e integrarlo tal cual lo define el propio Reglamento. La Regional Patagonia, comenta que ya se ha reunido y quedó comprometido a hacer llegar el Acta de la última reunión realizada. Se invitó a todas las regionales a que hagan lo mismo y que en el futuro, pueden sugerir temas para el orden del Día de las Asambleas-----

Finalmente, Miguel Soler agradece la participación, desea felicidades para Navidad y Año Nuevo a todas y todos y se fija fecha para la Asamblea Ordinaria 39° (presencial) para el jueves 16 de febrero de 2023 a las 10 hs en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo las 16.01 hs del día primero de diciembre de dos mil



Ministerio de Economía



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

veintidós, y habiéndose tratado todos los temas previstos en la Orden del Día. Dicho esto, se da por finalizada la Asamblea N°:38°-----